



No. 2015-17-01-015-P01294

**CESION DE PARTICIPACIONES
COMPAÑÍA EAGLESECURITY CIA. LTDA.**

QUE OTORGA:

ANDREA VIVIANA PEÑAFIEL MAZON

A FAVOR DE:

JUAN PABLO PEÑAFIEL MAZON

CUANTIA: 100,00

S.A.

Di: 2 copias + 1

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de abril del año dos mil quince, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece: Por una parte la señora ANDREA VIVIANA PEÑAFIEL MAZON, de estado civil divorciada, a quien más adelante se lo llamará simplemente la CEDENTE, legalmente representada para este acto por su Apoderado General, señor JUAN ABEL PEÑAFIEL MORALES, conforme lo señala la Escritura Pública de Poder General celebrada el seis de mayo del año dos mil diez ante el doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segunda del cantón Quito, documento que se adjunta como documento habilitante; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor JUAN PABLO PEÑAFIEL MAZON, de estado civil soltero, quien interviene a este acto por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente
2 capaces, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura
3 pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
4 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una por la cual
5 conste el Contrato de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía
6 EAGLESECURITY CIA. LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes
7 cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA:**
8 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente
9 Escritura Pública de Cesión de Participaciones, por una parte la señora
10 ANDREA VIVIANA PEÑAFIEL MAZON, de estado civil divorciada, a
11 quien más adelante se lo llamará simplemente la CEDENTE, legalmente
12 representada para este acto por su Apoderado General, señor JUAN
13 ABEL PEÑAFIEL MORALES, conforme lo señala la Escritura Pública de
14 Poder General celebrada el seis de mayo del año dos mil diez ante el
15 doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segunda del cantón Quito,
16 documento que se adjunta como documento habilitante; y, por otra parte
17 en calidad de CESIONARIO el señor JUAN PABLO PEÑAFIEL MAZON,
18 mayor de edad, de estado civil soltero, quien interviene a este acto por
19 sus propios y personales derechos. **CLAUSULA SEGUNDA:**
20 **ANTECEDENTES.-** A) La CEDENTE es socia de la Compañía de
21 Responsabilidad Limitada EAGLESECURITY CIA. LTDA., constituida en
22 la ciudad de Quito mediante escritura pública celebrada ante el Notario
23 Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el
24 primero de noviembre del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil
25 del Cantón Quito con número 3346, Tomo 138, de quince de
26 noviembre del dos mil siete. B) La Compañía EAGLESECURITY CIA.
27 LTDA., se constituyó con un capital social de diez mil dólares
28 estadounidenses con un valor de un dólar estadounidense cada

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 participación. c) A la presente fecha los socios de la Compañía
2 "EAGLESECURITY CIA. LTDA.", son los siguientes:

3	SOCIOS	CAPITAL	NUMERO DE
4		SUSCRITO	PARTICIPACIONES
5	Andrea Viviana Peñafiel Mazón	100	100
6	Juan Abel Peñafiel Morales	<u>9.900</u>	<u>9.900</u>
7	TOTAL	10.000	10.000

8 d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día
9 martes siete de abril de dos mil quince, en las oficinas de la Compañía
10 ubicadas en la calle en la calle Emilio Sola E8-33 entre Paris y Av. De los
11 Shyris, planta baja, de esta la ciudad de Quito, con el voto unánime del
12 capital social pagado, autorizó a su socia, la señora ANDREA VIVIANA
13 PEÑAFIEL MAZÓN, para que transfiera la totalidad de las participaciones
14 sociales que posee en la Compañía EAGLESECURITY CIA. LTDA., las
15 mismas que las adquirió en estado civil soltero, a favor del señor JUAN
16 PABLO PEÑAFIEL MAZON. **CLAUSULA TERCERA: CESION DE**
17 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la CEDENTE
18 tiene a bien ceder y transferir a favor del CESIONARIO la totalidad de las
19 participaciones sociales que posee en la Compañía EAGLESECURITY
20 CIA. LTDA., cuyo detalle consta anteriormente. **CLAUSULA CUARTA:**
21 **PRECIO.-** El precio de las participaciones que se transfieren ha sido
22 fijado de mutuo acuerdo y que es el de su valor nominal, es decir la suma
23 de CIEN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, los mismos que la CEDENTE
24 declara haber recibido del CESIONARIO a su entera satisfacción y sin
25 lugar a reclamo alguno por ningún concepto. La transferencia comprende
26 las participaciones sociales con los pasivos en su totalidad hasta la
27 presente fecha, así como todos los derechos por reservas, superávit,
28 utilidades no distribuidas o en curso, y en general, todos los derechos

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 inherentes a ellos por cualquier concepto, presente, pasado o futuro, sin
2 que por lo mismo la CEDENTE se reserve ningún derecho o beneficio en
3 relación con las participaciones que transfiere. Como consecuencia de la
4 cesión precedente el capital de la Compañía queda distribuido de la
5 siguiente forma:

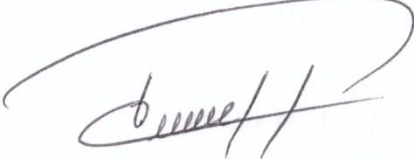
6	SOCIOS	CAPITAL	NUMERO DE
7		SUSCRITO	PARTICIPACIONES
8	Juan Pablo Peñafiel Mazón	100	100
9	Juan Abel Peñafiel Morales	<u>9.900</u>	<u>9.900</u>
10	TOTAL	10.000	10.000

11 **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes aceptan
12 la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este
13 contrato. **CLAUSULA SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la
14 celebración de la presente escritura pública será de cuenta del
15 CESIONARIO, quien declara aceptarlo. **CLAUSULA SEPTIMA:**
16 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente
17 autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta
18 razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
19 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de
20 constitución. **CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
21 Se acompaña copia certificada del Acta con la que se acredita que la
22 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el
23 consentimiento unánime del capital social autoriza a la socia, señora
24 Andrea Viviana Peñafiel Mazón, quien comparece por intermedio de su
25 Apoderado General, para que transfiera sus participaciones sociales que
26 posee en la Compañía EAGLESECURITY CIA. LTDA., a favor del
27 CESIONARIO en este contrato. A esto se agrega la Escritura Pública de
28 Poder General celebrada ante el doctor Ramiro Dávila Silva, Notario

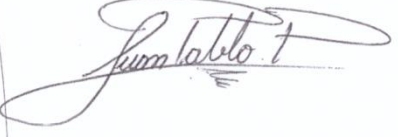
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 Trigésimo Segunda del cantón Quito, Notario Trigésimo Segundo del
2 cantón Quito, el seis de mayo del año dos mil diez, otorgado por parte de
3 la señora Andrea Viviana Peñafiel Mazón, a favor del señor Juan Pablo
4 Peñafiel Mazón, documento que lo habilita a representarla dentro de este
5 acto. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
6 estilo para la perfecta validez de este documento.- **HASTA AQUÍ LA**
7 **MINUTA.** Los comparecientes la ratifican la misma que se halla firmada
8 por el **Doctor Nestor Gutierrez G**, Abogado con matrícula profesional
9 número seis mil quinientos noventa y uno del Colegio de Abogados de
10 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
11 observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que les fue a
12 los comparecientes por mí el notario en unidad de acto, aquellos se
13 ratifican y firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

14
15 
16
17 JUAN ABEL PEÑAFIEL MORALES

18 C.C. 160007417-1

19
20 
21
22 JUAN PABLO PEÑAFIEL MAZÓN

23 C.C. 1718899634

24

25

26

27

28


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



EAGLESECURITY

VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EAGLESECURITY CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, HOY DÍA MARTES SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en las oficinas de la Compañía EAGLE SECURITY CIA. LTDA., ubicadas en la calle Emilio Sola E8-33 entre Paris y Av. De los Shyris, planta baja, de esta la ciudad de Quito, a los siete días del mes de abril del dos mil quince, siendo las diecinueve horas, se reunieron los siguientes socios: 1.- JUAN ABEL PEÑAFIEL MORALES, como propietario de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, 2.- ANDREA VIVIANA PEÑAFIEL MAZON, como propietaria de CIEN participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, debidamente representada para este acto por el señor Juan Abel Peñafiel Morales, conforme el Poder General otorgado mediante Escritura Pública celebrada el seis de mayo del año dos mil diez ante el doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segunda del cantón Quito, que se adjunta como documento habilitante, con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, éstos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, con el fin de tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorizar a la señora ANDREA VIVIANA PEÑAFIEL MAZON a ceder las cien participaciones sociales de un dólar cada una que tiene en la Compañía EAGLESECURITY CIA. LTDA.

Por decisión de la Junta, actúa como Presidente encargada la señora Rosa Beatriz Ayala Caicedo, y como Secretario actúa el Gerente General de la Compañía, Ingeniero Carlos Gustavo Calderón Sáenz.

La Presidente encargada declara válidamente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y pide que por Secretaría, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 240 de la Ley de Compañías, se de lectura al Orden del Día. El Secretario, luego de cumplir con lo dispuesto por la Presidente encargada, expresa que el punto a tratarse es el siguiente:

1.- Autorizar a la señora ANDREA VIVIANA PEÑAFIEL MAZON a ceder las cien participaciones sociales de un dólar cada una que tiene en la Compañía EAGLESECURITY CIA. LTDA.

El Orden del Día es aprobado por unanimidad.

El Presidente encargada somete a consideración de la Junta el único punto del Orden del Día propuesto y explica a los presentes el deseo de la señora ANDREA VIVIANA PEÑAFIEL MAZON en ceder las cien participaciones sociales de un dólar cada una, que tiene en la Compañía, por lo que solicita, a través de su Apoderado General, señor Juan Abel Peñafiel Morales, autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.



EAGLESECURITY

VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.



El señor JUAN ABEL PEÑAFIEL MORALES, en su calidad de socio, expresa que no desea adquirir las indicadas participaciones, ante lo cual el Gerente de la compañía, señor CARLOS GUSTAVO CALDERON SAENZ, manifiesta que existe el interés del señor JUAN PABLO PEÑAFIEL MAZON, de nacionalidad ecuatoriana, en adquirir estas participaciones.

Los socios, reconociendo el aporte que puede dar el señor JUAN PABLO PEÑAFIEL MAZON, consienten en esta cesión y por unanimidad resuelven autorizar a la señora ANDREA VIVIANA PEÑAFIEL MAZON a ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la Compañía EAGLESECURITY Cía. Ltda., las mismas que las adquirió de estado civil soltero, esto es cien participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del señor JUAN PABLO PEÑAFIEL MAZON.

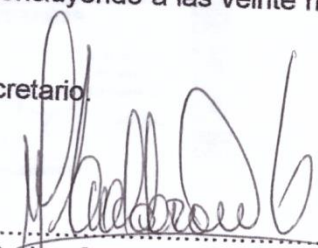
Así mismo, la Junta General concede la autorización al señor JUAN PABLO PEÑAFIEL MAZON, para la legalización de la cesión en su favor.

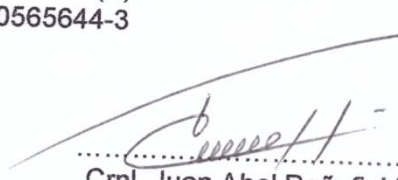
No habiendo otro asunto que tratar se declara en receso la sesión, con el fin de que se elabore el acta pertinente.

Una vez reanudada la Junta para la lectura del Acta, se somete a consideración de los presentes quienes la aprueban por unanimidad y sin modificación, concluyendo a las veinte horas del mismo día, mes y año.

Firmando el Acta la Presidente encargada y certifica el Secretario.

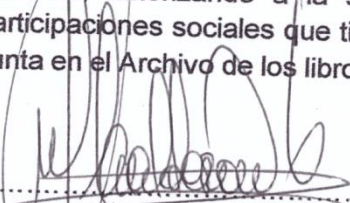

Sra. Rosa Beatriz Ayala Caicedo
PRESIDENTE (E)
C.C. 170565644-3


Ing. Carlos Gustavo Calderón Sáenz
GERENTE - SECRETARIO
C.C. 170335835-6


Cnrl. Juan Abel Peñafiel Morales
SOCIO
C.C.160007417-1

CERTIFICACIÓN.- Por la presente, en mi calidad de Secretario de la Junta General de Socios de la Compañía EAGLESECURITY CIA. LTDA., certifico que la Junta General se reunió en la fecha indicada, autorizando a la señora ANDREA VIVIANA PEÑAFIEL MAZON, a que ceda cien participaciones sociales que tiene en EAGLESECURITY CÍA. LTDA., quedando la resolución de la Junta en el Archivo de los libros sociales de la Compañía.

Quito, 07 de abril del 2015


Ing. Carlos Gustavo Calderón Sáenz
GERENTE - SECRETARIO
C.C. 170335835-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

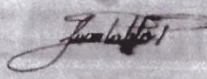
CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PENAFIEL MAZON
JUAN PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 171889963-4




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V113311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PENAFIEL MORALES JUAN ABEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAZON CRESPO MARIANITA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-04-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
018 - 0161
NÚMERO DE CERTIFICADO
PENAFIEL MAZON JUAN PABLO

1718899634
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN RAFAEL
PARROQUIA

0
0
ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Juan Pablo T.

1718899634

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

09 ABR 2015
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 160007417-1

PENAFIEL MORALES JUAN ABEL
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

03 ENERO 1953

001- 0008 00022 M

TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1953



[Signature]

ECUATORIANA*****
DIVORCIADO
SUPERIOR

MILITAR SERV. PASIVO

LUIS FERNANDO PENAFIEL
MARIA ESTHER MORALES

QUITO 13/01/2009

13/01/2021

REN 0689656



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035
035 - 0022 1600074171

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PENAFIEL MORALES JUAN ABEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	NAQUITO	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN		ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]

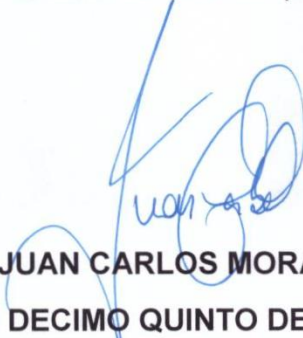
[Signature]
160007417-1

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 09 ABR 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA EAGLESECURITY CIA. LTDA., QUE OTORGA: ANDREA VIVIANA PEÑAFIEL MAZON, A FAVOR DE: JUAN PABLO PEÑAFIEL MAZON**, firmada y sellada en Quito, a nueve de abril del dos mil quince.-




DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000006344



20151701016000911

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701016000911

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL Y DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09 DE ABRIL DE 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1294

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOMEZ DE LA CADENA CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707198717
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EAGLESECURITY CÍA. LTDA.**, otorgada el primero de noviembre del año dos mil siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por la señora Andrea Viviana Peñafiel Mazón, legalmente representada por el señor Juan Abel Peñafiel Morales, a favor del señor Juan Pablo Peñafiel Mazón, ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Público Décimo Quinto del cantón Quito, el nueve de abril del dos mil quince, cuya copia antecede.- Quito, a catorce de abril de dos mil quince.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18027
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	404
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1718899642	PEÑAFIEL MAZON ANDREA VIVIANA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1718899634	PEÑAFIEL MAZON JUAN PABLO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EAGLESECURITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRPCION NRO. 3346 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2007..-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

